

ORDENANZA NO. 2022-02-01-05

ORDENANZA DE LA CIUDAD DE ELGIN, TEXAS, QUE CONVOCA UNA ELECCIÓN GENERAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 7 DE MAYO, 2022 CON EL PROPÓSITO DE ELEGIR CIERTOS OFICIALES DE LA CIUDAD; PARA DESIGNAR PRECINTOS ELECTORALES Y SITIOS DE VOTACIÓN; SUMINISTRAR LA VOTACIÓN ANTICIPADA Y VOTACIÓN EN EL DÍA DE ELECCIONES; DISPONER EL DESEMPEÑO DE DEBERES ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS; DISPONER MEDIDAS PARA LLEVAR A CABO DICHA ELECCIÓN; DISPONER LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS ACCESIBLES PARA VOTAR EN CADA SITIO DE VOTACIÓN; Y DISPONER MEDIDAS PARA OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN DE LA CIUDAD.

POR CUANTO, el Consejo de la Ciudad de Elgin, Texas desea ordenar una elección general de la ciudad para los puestos de Alcalde, electo por la Ciudad en general, Concejales para el Distrito Electoral 1, Distrito Electoral 2, Distrito Electoral 3, y Distrito Electoral 4; y

POR CUANTO, el Consejo de la Ciudad ha determinado que el 7 de mayo, 2022 es fecha apropiada para llevar a cabo la elección para elegir al Alcalde, electo por la Ciudad en general, Concejales para el Distrito Electoral 1, Distrito Electoral 2, Distrito Electoral 3, y Distrito Electoral 4; y

POR CUANTO, el Consejo de la Ciudad desea motivar a todos los votantes registrados de la Ciudad para que voten en esta elección; Ahora, Por lo tanto,

ORDÉNESE POR EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE ELGIN, TEXAS, QUE:

Sección 1. FECHA DE LA ELECCIÓN, PRECINTOS Y SITIOS DE VOTACIÓN, Y JUECES ELECTORALES.

Fecha de la Elección. Se llevará a cabo una elección el sábado 7 de mayo, 2022 durante las horas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de acuerdo con la Orden de Elección adjunta, y que dicha orden lleva el encabezado de Adjunto “A”, agregado a la presente e incorporado a la presente por referencia para todo propósito.

Precintos y Sitios de Votación. La Ciudad por lo presente designa los precintos electorales y sitios de votación designados por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop y el/la Administrador/a del Condado de Travis, y aprobados por la Corte de Comisionados del Condado de Bastrop y la Corte de Comisionados del Condado de Travis, para la votación durante el Día de Elecciones de acuerdo con los detalles en el Adjunto “A-1” y Adjunto “A-2” agregados a la Orden de Elección e incorporados a la presente por referencia para todo propósito. Además, la Ciudad por lo presente designa los sitios de la votación anticipada y los sitios temporales para la votación que se hayan designado por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop y el/la Administrador/a Electoral del Condado de Travis, y Bastrop aprobados por la Corte de Comisionados del Condado de Bastrop y la Corte de Comisionados

del Condado de Travis para la votación Anticipada en dicha elección de acuerdo con los detalles en el Adjunto “B-1” y Adjunto “B-2” agregados a la Orden de Elección e incorporados a la presente por referencia para todo propósito.

Jueces Electorales. El/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop y el/la Administrador/a Electoral del Condado de Travis llevarán a cabo la elección de la Ciudad de acuerdo con los términos del Contrato de Servicios Electorales. El Consejo de la Ciudad por lo presente nombra, para que actúen durante el plazo de dicha elección al juez (jueces) presidente(s) electorales y al juez (jueces) alternos electorales que hayan sido designados por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop y el/la Administrador/a Electoral del Condado de Travis.

Sección 2. SECRETARIOS ELECTORALES.

El juez presidente electoral por lo presente es autorizado para nombrar el número de secretarios electorales necesario para asistir en la administración apropiada de la elección y dichos secretarios electorales serán votantes calificados de la Ciudad de Elgin, Texas. Si la elección es llevada a cabo por el juez presidente electoral nombrado, entonces el juez alterno electoral será nombrado a uno de los puestos de secretario. El nombramiento de dichos secretarios incluirá una persona que domine el idioma español para el puesto de secretario quien dará asistencia oral en español a cualquier votante que desea tal asistencia en los sitios de votación el día de la elección.

Sección 3. VOTACIÓN ANTICIPADA.

Secretario/a de la Votación Adelantada. El Consejo de la Ciudad por lo presente nombra a el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop para que actúe de Oficial Electoral de la Ciudad de Elgin y de Secretario/a de la Votación Anticipada. La dirección postal del/la Secretario/a de la Votación Anticipada a cual se deberán enviar las solicitudes para boletas por correo y a cual se devuelven las boletas con su voto, es la siguiente:

Kristin Miles
Administradora Electoral del Condado de Bastrop
(*Bastrop County Elections Administrator*)
804 Pecan St.
Bastrop, TX 78602

Solicitudes para boletas por correo deberán ser recibidas a no más tardar de las 5:00 p.m. el martes, 26 de abril, 2022. La solicitud para boleta por correo escaneada y llenada completamente y con firma original se puede someter electrónicamente a elections@co.bastrop.tx.us.

Los votantes en el Condado de Travis deberán enviar solicitudes para boletas por correo a:

Secretaria de la Votación Anticipada del Condado Travis
(*Travis County Early Voting Clerk*)

PO Box 149325
Austin, TX 78714-9325

Votantes del Condado de Travis pueden someter la solicitud para boleta por correo escaneada y llenada completamente y con firma original en formato electrónico a ebbm@traviscountytx.gov.

Fechas de la Votación Anticipada. La Votación Anticipada principiará el lunes, 25 de abril, 2022 y continúa hasta el martes, 3 de mayo, 2022 de acuerdo con el Código Electoral de Texas y con lo detallado en los adjuntos agregados.

Sitios de la Votación Anticipada. La votación Anticipada será llevada a cabo en persona en los sitios de votación Anticipada y en los sitios temporales de votación designados por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop y el/la Administrador/a Electoral del Condado de Travis y aprobados por la Corte de Comisionados del Condado de Bastrop y por la Corte de Comisionados del Condado de Travis y de acuerdo con los detalles en el Adjunto “B-1” y Adjunto “B-2” agregados a la Orden de Elección.

Horario de la Votación Anticipada. Durante el periodo en cual la votación Anticipada se requiere o se permite por ley, que será del 25 de abril, 2022 hasta el 3 de mayo, 2022; las horas designadas para la Votación Anticipada en persona serán indicadas por escrito por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop y el/la Administrador/a Electoral del Condado de Travis.

Sección 4. JUNTA DE BOLETAS DE LA VOTACIÓN ANTICIPADA.

Por la presente se instituye una Junta de Boletas de la Votación Anticipada para procesar los resultados de la votación adelantada, y la Ciudad por la presente nombra al juez presidente de la Junta de Boletas de la Votación Anticipada que sea el/la mismo/a que haya sido nombrado/a por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop y por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Travis. Dicho juez presidente nombrará a no menos de dos (2) otros miembros calificados que actúen en dicha Junta.

Sección 5. GUARDIÁN DE RÉCORDS ELECTORALES.

De acuerdo con el Código Electoral de Texas y con el Contrato de Servicios Electorales aplicable, el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop y el/la Administrador/a Electoral del Condado de Travis actuarán de guardián de las boletas emitidas (votadas), y el/la Secretario/a de la Ciudad de Elgin, Texas será nombrado/a guardián de todos los demás récords electorales.

Sección 6. PERIODO PARA ARCHIVAR CANDIDATURAS.

De acuerdo con la Sección 143.007 del Código Electoral de Texas, la primera fecha y hora en que se pueden archivar candidaturas será a las 8:00 a.m., el miércoles, 19 de enero, 2022 y la fecha límite para archivar la solicitud para ser apuntado en la boleta de esta elección es a las 5:00 p.m., el viernes, 18 de febrero, 2022.

Sección 7. VOTANTES.

Todo residente, votante calificado de la Ciudad tendrá el derecho de votar en la elección.

Sección 8. AVISO.

Fijar Aviso. Aviso de esta elección, incluyendo una traducción al español del mismo, será dado fijando la documentación apropiada en el tablón de boletines usado para fijar avisos de las reuniones del Consejo de la Ciudad, y el mismo será fijado a no más tardar el sábado 16 de abril, 2022 y permanecerá fijado hasta el Día de la Elección.

Publicación. Aviso de esta elección, incluyendo una traducción al español de lo mismo será publicado una vez en un periódico de circulación general en la Ciudad, y dicha publicación no será antes del 7 de abril, 2022 ni después del 27 de abril, 2022.

Autorización para la Secretaria de la Ciudad. El/la Secretario/a de la Ciudad por lo presente es autorizado/a y se le encomienda que publique y fije los avisos requeridos en la manera y durante los periodos requeridos por ley.

Sección 9. EQUIPO DE VOTACIÓN.

De acuerdo con el Código Electoral y con el Contrato de Servicios Electorales aplicable, el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop y el/la Administrador/a Electoral del Condado de Travis podrán usar sistemas de votar electrónicos y aparatos/equipo de votación correspondientes para llevar a cabo la elección. El/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop y el/la Administrador/a Electoral del Condado de Travis actualmente usan sistemas electorales y programas de software certificados por el/la Secretario/a de Estado de Texas.

El Consejo de la Ciudad de Elgin, Texas, determina lo siguiente:

La Sección 61.012, del Código Electoral de Texas desde la fecha del 1 de enero, 2006 y después ha requerido que al menos se provee un sitio de votación que sea accesible para personas discapacitadas en cada lugar de votación que se utilice en elecciones de Texas. Dicho sistema deberá cumplir con las leyes estatales y federales que estatuyen los requisitos de sistemas de votación que (i) plenamente cumplen con las leyes aplicables pertinentes a sistemas de votación accesibles para votantes discapacitados; y (ii) proveen medios prácticos y eficaces para que votantes con discapacidades físicas emitan su boleta secreta. La oficina del/la Secretario/a de Estado de Texas ha certificado que el Sistema Electoral DRE y su programa de software iVotronic es sistema de votación accesible que se permite usar legalmente en elecciones en Texas.

Las Secciones 123.032 y 123.035, del Código Electoral de Texas autorizan la adquisición de sistemas de votación por subdivisiones políticas locales y además ordena ciertos requisitos mínimos para contratos relacionados a la adquisición de dichos sistemas de votación. En su puesto de oficial electoral de la Ciudad de Elgin, el/la Administrador/a Electoral del Condado de

Bastrop deberá proporcionar al menos un Sistema Electoral DRE y el programa Software iVotronic en cada sitio de votación usado para llevar a cabo cualquier elección ordenada en la fecha del 1 de enero, 2006 o después. El Sistema Electoral DRE y el programa Software iVotronic se permitirá ser adquirido por cualquier medida legal disponible a la Ciudad de Elgin, incluyendo pero sin limitarse a alquilar o rentar del Condado de Bastrop o de alguna otra fuente legal de acuerdo con la autorización de las Secciones 123.032 y 123.035 del Código Electoral de Texas.

El/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop y el/la Administrador/a Electoral del Condado de Travis además podrán utilizar un sitio central para contar votos de acuerdo con las provisiones del Código Electoral de Texas, Sección 127.000 *et seq.*, con sus enmiendas.

Sección 10. ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS.

En todo aspecto substantivo, la elección se llevará a cabo de acuerdo con provisiones aplicables del Código Electoral de Texas, de otros estatutos aplicables, y de la Carta de Autonomía de la Ciudad de Elgin.

Sección 11. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN.

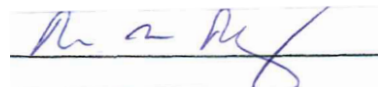
El/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop y el/la Administrador/a Electoral del Condado de Travis llevarán a cabo la cuenta no oficial de los resultados después de cerrarse los sitios de votación el día 7 de mayo, 2022. El repaso oficial, la cuenta y declaración de los resultados de la elección se llevarán a cabo por el Consejo de la Ciudad en su reunión regular o especial efectuada de acuerdo con provisiones del Código Electoral de Texas.

Sección 12. MISCELÁNEO.

Las disposiciones de esta Ordenanza son divisibles; y en caso de que alguna o más de las disposiciones de esta Ordenanza o de la aplicación de la misma a cualquier persona o circunstancia se determine ser inválida, inconstitucional, o ineficaz en el caso de cualquier persona o circunstancia, de todas maneras el resto de esta Ordenanza será válido, y la aplicación de tal disposición inválida a personas o circunstancias que no sean las que hayan sido afectadas por cierta invalidez no serán afectadas por lo mismo.

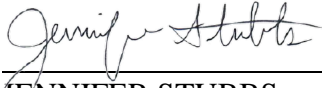
Con una moción debidamente hecha, secundada y aprobada con el voto afirmativo de los miembros del Consejo presentes de la Ciudad, se cumplió el requisito de dar lectura a esta ordenanza.

LEIDA, APROBADA Y ADOPTADA en su primera lectura este día 1 de febrero, 2022.



RON M. RAMIREZ
Alcalde, Ciudad de Elgin, Texas

CERTIFICO:



JENNIFER STUBBS
Secretaria de la Ciudad

ADJUNTO “A”

ORDEN DE ELECCIÓN

CIUDAD DE ELGIN, TEXAS

Por la presente se ordena una Elección que se llevará a cabo el 7 de mayo, 2022 con el propósito de elegir a un Alcalde por la ciudad en general, Concejales para el Distrito Electoral 1, Distrito Electoral 2, Distrito Electoral 3, y Distrito Electoral 4.

Para votantes en el Condado de Bastrop, la votación anticipada en persona será llevada a cabo en los sitios designados por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop y aprobados por la Corte de Comisionados del Condado de Bastrop, todos detallados en el “Adjunto B-1” agregado a la presente e incorporado por referencia para todos los efectos y propósitos.

Para votantes en el Condado de Travis, la votación anticipada en persona será llevada a cabo en los sitios designados por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Travis y aprobados por la Corte de Comisionados del Condado de Travis, todos detallados en el “Adjunto B-2” agregado a la presente e incorporado por referencia para todos los efectos y propósitos.

Los votantes de Bastrop deberán enviar sus solicitudes para boletas por correo a:

Kristin Miles
Administradora Electoral del Condado de Bastrop
(*Bastrop County Elections Administrator*)
804 Pecan St.
Bastrop, TX 78602

A los votantes del Condado de Bastrop se les permite someter la solicitud completa escaneada para su boleta por correo con la firma original del solicitante sometida en formato electrónico a elections@co.bastrop.tx.us.

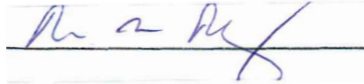
Los votantes del Condado de Travis deberán enviar su solicitud para su boleta por correo a:

Secretaria de la Votación Anticipada
(*Travis County Early Voting Clerk*)
PO Box 149325
Austin, TX 78714-9325

A los votantes del Condado de Travis se les permite someter la solicitud completa escaneada para su boleta por correo con la firma original del solicitante sometida en formato electrónico a ebbm@traviscountytexas.gov.

Solicitudes para boletas por correo deberán ser recibidas a no más tardar de las 5:00 p.m. el martes, 26 de abril, 2022.

Emitida este día 10 de febrero, 2022.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ron M. Ramirez", is written over a horizontal line.

RON M. RAMIREZ, Alcalde
Ciudad de Elgin, Texas

ADJUNTO “A-1”

PRECINTOS Y SITIOS DE VOTACIÓN DEL CONDADO DE BASTROP PARA EL DÍA DE ELECCIONES

Wyldwood Baptist Church, 398 Union Chapel Road, Cedar Creek
River Valley Christian Fellowship, 1224 W. State Highway 71, Bastrop
Ascension Catholic Church, 804 Pine Street, Bastrop
Paige Community Center, 107 S. Main Street, Paige
Bastrop Co. ESD No. 2 Fire Station 3, 926 FM 1441, Bastrop
Calvary Baptist Church, 3001 Loop 150 East, Bastrop
Smithville Recreation Center, 106 Royston Street, Smithville
Rosanky Community Center, 135 Main Street, Rosanky
Bastrop County Substation, 5785 FM 535, Cedar Creek
Bastrop Church of Christ, 287 FM 20, Bastrop
Hills Prairie Baptist Church, 1338 State Highway 304, Bastrop
Red Rock Community Center, 114 Red Rock Road, Red Rock
Elgin Recreation Center, 361 N. Highway 95, Elgin
New Life Baptist Fellowship, 175 S. State Highway 95, Elgin
Faith Lutheran Church, 230 Waco Street, McDade
Family Worship Center, 2425 FM 1704, Elgin
Bastrop Co. ESD No. 2 Fire Station 4, 1432 N. State Highway 95, Bastrop

Los Sitios Podrían Cambiar si Cambian las Entidades Participantes en la Elección Conjunta

ADJUNTO “A-2”

PRECINTOS Y SITIOS DE VOTACIÓN DEL CONDADO DE TRAVIS PARA EL DÍA DE ELECCIONES

*A la fecha de emisión de la Orden de Elección, el Condado de Travis aun no había determinado los precintos y sitios de votación para el día de elecciones. En cuanto el Condado de Travis proporcione la información, será agregada con el encabezado de Adjunto “A-2” a esta Orden de Elección.

ADJUNTO “B-1”

FECHAS, HORAS Y UBICACIONES DE LA VOTACIÓN ANTICIPADA

Del CONDADO De BASTROP

ADJUNTO “A”

FECHAS, HORAS Y UBICACIONES DE LA VOTACIÓN ANTICIPADA

Periodo:

Lunes, 25 de abril, 2022 a martes, 3 de mayo, 2022.

Sitio Principal :

Anexo de la Corte Del Condado Bastrop, Salón de Conferencias en el Nivel Bajo (County Courthouse Annex, Lower Level Conference Room), 804 Pecan St., Bastrop, Texas 78602.

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
25 8:00 am – 5:00 pm	26 8:00 am – 5:00 pm	27 8:00 am – 5:00 pm	28 8:00 am – 5:00 pm	29 8:00 am – 5:00 pm
2 7:00 am – 7:00 pm	3 7:00 am – 7:00 pm			

Sitios Sucursales de Votación:

Smithville Rec Center, 106 Royston St., Smithville
Cedar Creek Tax Office Annex, 5785 FM 535, Cedar Creek
Elgin Rec Center, 361 N. Hwy 95, Elgin

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
25 8:00 am – 5:00 pm	26 8:00 am – 5:00 pm	27 8:00 am – 5:00 pm	28 8:00 am – 5:00 pm	29 8:00 am – 5:00 pm
2 7:00 am – 7:00 pm	3 7:00 am – 7:00 pm			

Votación por Correo:

Kristin Miles, Administradora Electoral del Condado de Bastrop
(*Bastrop County Elections Administrator*), 804 Pecan Street, Bastrop, TX 78602

ADJUNTO “B-2”

FECHAS, HORAS Y UBICACIONES DE LA VOTACIÓN ANTICIPADA
Del CONDADO De TRAVIS

*A la fecha de emisión de la Orden de Elección, el Condado de Travis aún no había determinado los precintos y sitios de votación para la Votación Anticipada. En cuanto el Condado de Travis proporcione la información, será agregada con el encabezado de Adjunto “B-2” a esta Orden de Elección.